

Carrera nueva N° 10.743/10: Doctorado en Ciencia de la Educación, Universidad del Salvador, Instituto de Capacitación Continua. Dictamen considerado por la CONEAU el día 2 de Julio de 2012 durante su Sesión N° 356.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Doctorado en Ciencia de la Educación, Universidad del Salvador, Instituto de Capacitación Continua, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 056 – CONEAU y la opinión del Comité de Pares, se detallan a continuación las características de la carrera nueva y los elementos de juicio que fundamentan el presente dictamen:

I) Características de la carrera nueva

La carrera nueva de Doctorado en Ciencia de la Educación, de la Universidad del Salvador (USAL), Instituto de Capacitación Continua (ICC), a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, propone una modalidad presencial. Su dictado será de carácter continuo; su plan de estudios es semiestructurado.

Las carreras de grado que se dictan en la unidad académica son: Licenciatura en Educación Básica, que cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título por Resolución Ministerial (RM) N° 767/04, Licenciatura en Calidad de la Gestión de la Educación que cuenta con reconocimiento oficial por RM N° 2423/98, Licenciatura en Educación Tecnológica que cuenta con reconocimiento oficial por R.M. N° 1046/99, Licenciatura en Pedagogía Social que cuenta con reconocimiento oficial por R.M. N° 0279/02, Licenciatura en Educación Especial que cuenta con reconocimiento oficial R.M. N° 0156/02, Licenciatura en Educación Física que cuenta con reconocimiento oficial por R.M. N° 0523/01, Licenciatura en Tecnologías de la Información Aplicadas a la Educación que cuenta con reconocimiento oficial por R.M. N° 0162/01, Licenciatura en Ciencia de la Educación que cuenta con reconocimiento oficial por R.M. N° 0250/02. Las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica son: Maestría en Educación, acreditada con categoría C mediante Resolución CONEAU N° 472/07 y Doctorado en Seguridad, aún no presentada ante la CONEAU a efectos de su acreditación.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución del Rector (RR) N° 327/10, mediante la cual se aprueba la creación de la carrera y el plan de estudios (que se anexa), Res. del Director del ICC N° 13/10, mediante la cual se designa al Coordinador del Doctorado; Res. Vicerrector N° 225/03, y su modificatoria, mediante la cual se aprueba el Reglamento de becas y descuentos universitarios;

Res. del Director del ICC N° 06/10, mediante la cual se designa como profesor invitado al titular de la ficha docente N° 15; Res. del Director del ICC N° 15/08, mediante la cual se crea en el ámbito del ICC un espacio de trabajo científico conformado bajo la estructura de "Grupo de Estudio", Res. del Director del ICC N° 10/09, mediante la cual se designa a los Coordinadores de las actividades de investigación en el ámbito del ICC. En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, se incorpora: RR N° 243/11, mediante la cual se aprueba la incorporación de la carga horaria correspondiente a cada espacio curricular en el plan de estudios (que se anexa) en el que se; Res. del Director del ICC N° 09/09, mediante la cual se aprueba el Reglamento específico del posgrado en el que constan la duración de la propuesta y la carga horaria total obligatoria; RR N° 365/07, mediante la cual se designa por 3 años al Director del ICC (la designación del Director del ICC se encuentra vencida).

La estructura de gobierno está conformada por el Director del ICC, un Coordinador del Doctorado y una Comisión de Posgrados integrada por 5 miembros. Son funciones del Director: promover la excelencia académica en el ámbito de formación de los posgrados; gestionar las redes interinstitucionales para el desarrollo de las carreras; supervisar el desarrollo de los programas de posgrado y el desempeño de los coordinadores de los mismos; nombrar a los coordinadores de programas de posgrado; presidir la Comisión de Posgrados. Son funciones del Coordinador: dirigir el posgrado en sus aspectos académicos y organizativos; supervisar y evaluar el desarrollo del Programa de Doctorado; supervisar y evaluar el desempeño de los docentes, tutores o directores de tesis; realizar el seguimiento académico de los alumnos en relación a su trayecto de formación e informar acerca del programa de Doctorado a las otras instancias de gobierno. Son funciones de la Comisión de Posgrados: establecer los criterios de selección de los aspirantes ateniéndose a los requisitos de ingreso especificados; realizar la selección y admisión de los aspirantes; aprobar los directores de tesis; .aprobar los miembros que conformaran cada tribunal de tesis; convocar a los profesores invitados para actividades académicas; reconocer créditos externos de posgrado.

El Director del ICC es Licenciado en Ciencias de la Educación (Universidad de Buenos Aires), Magister Artium in Pädagogik (Universidad de Eichstätt, Alemania) y Doctor en Educación (Universidad de Friburgo, Suiza). En la actualidad se desempeña como profesor titular en la Institución y en la Universidad Nacional de Lanús. Informa antecedentes en la docencia universitaria y la gestión académica, como también desempeño fuera de ese ámbito. No está adscripto a organismos de promoción científico-tecnológica y en los últimos cinco años no ha participado en proyectos de investigación. Cuenta con experiencia en la dirección de tesis de

posgrado. Su producción científica en los últimos 5 años comprende un artículo publicado en revistas sin arbitraje, un capítulo de libro, 2 libros y 5 trabajos presentados en congresos. También ha integrado jurados de tesis, de becas y ha evaluado programas y proyectos.

El Coordinador designado, cuya ficha fue actualizada en oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, es Licenciado en Psicología y Doctor en Filosofía con orientación en psicología (Universidad de Buenos Aires). En la actualidad se desempeña como profesor titular en la Institución, en la Universidad Nacional de La Plata y en la Universidad Argentina John F. Kennedy. Informa antecedentes en la docencia universitaria y la gestión académica, así como también desempeño fuera de ese ámbito. Cuenta con experiencia en la dirección de tesis de posgrado. Es Investigador Superior del CONICET. No informa producción científica en los últimos 5 años. Ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, proyectos y programas.

El plan de estudios fue aprobado en el año 2010, por Resolución N° 327 del Rector y modificado por Res. N° 243/11 del Rector. La duración total prevista para la carrera es de 24 meses, con un total de 290 horas obligatorias (que acreditan 29 créditos), distribuidas en: un Área Disciplinar Establecida (integrada por los seminarios Problemas actuales de la ciencia de la educación; Convergencia/Intersecciones contemporáneas de los planteos de la filosofía y la reflexión educativa; Problemas actuales de las ciencias sociales y su impacto en la reflexión educativa) que proporciona 9 créditos en total; un Área Disciplinar Específica (integrada por seminarios "optativos") en la que los alumnos deberán obtener 6 créditos; un Área Transversal de Investigación (integrada por un ateneo de tesis) que aporta 6 créditos; un Área de Formación Filosófica- Teológica (compuesta del seminario Ética) que proporciona 2 créditos; Tutorías de Tesis que aportan 6 créditos. En la solicitud de acreditación se informa una oferta de 8 seminarios.

Para el ingreso al posgrado se exigirá que el aspirante posea título de grado o posgrado en Educación, Filosofía, Historia, Psicología, Sociología, Ciencias Políticas y Antropología expedido por universidades nacionales o extranjeras debidamente reconocidas. Asimismo el aspirante deberá acreditar antecedentes de producción teórica o profesional, aprobar un anteproyecto de tesis y demostrar competencias de lecto-comprensión de una lengua extranjera.

La modalidad de evaluación final consistirá en la realización y defensa de una tesis. El plazo máximo previsto para la presentación es de 36 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares. Según el Reglamento específico presentado en oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, el jurado evaluador deberá estar compuesto por un mínimo de 3 doctores, de los

cuales la mayoría de ellos deben ser externos al programa y al menos uno debe ser externo a la Institución.

Se prevé una matrícula mínima de 7 alumnos y máxima de 15 por cohorte. No se informa si está contemplado el otorgamiento de becas.

El fondo bibliográfico consta de 2.000 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 103 suscripciones a revistas especializadas. Se informa la disponibilidad de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales (Wilson; Ebsco; Jstor; Scielo; Clacso; Educational Virtual Library).

Además, los alumnos dispondrán de un laboratorio de informática equipado con 20 computadoras.

En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, la Institución actualiza las fichas docentes e informa que el cuerpo académico queda formado por 16 integrantes, 13 estables y 3 invitados. De los estables, 11 poseen título máximo de doctor y 2 título de magister. De los invitados, los 3 tienen título máximo de doctor. Los integrantes del cuerpo académico han desarrollado su trayectoria en las áreas disciplinares de Filosofía, Educación, Historia, Sociología y Psicología. En los últimos cinco años 7 han dirigido o dirigen tesis de doctorado, 13 cuentan con producción científica y 10 han participado en proyectos de investigación. Cuatro tienen adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica (CONICET; Programa Nacional de Incentivos). Siete han desarrollado experiencia fuera del ámbito académico, tanto en el sector privado como en el público.

Inicialmente se informaron 5 actividades de investigación finalizadas, que se desarrollaron en el ámbito del cual surge esta propuesta: Desarrollo de proyectos inclusivos como objetos de aprendizaje; Dimensión metacognitiva en el discurso docente de primer ciclo de la EGB; Esperanza de vida en el nivel secundario; La invención del tercer ciclo de la EGB: nuevas regulaciones, nuevas visibilidades y la diversidad de las formas locales de su implementación; Metacognición y aprendizaje en docentes y alumnos. Una de las actividades era unipersonal; una informa como resultados un libro y un trabajo presentado a un congreso; ninguna cuenta con evaluación externa. En una de las actividades participan 3 docentes del posgrado y en las 3 restantes participa un docente. En oportunidad de respuesta de la Institución se incorporan 3 nuevas fichas de actividades de investigación (2 vigentes), desarrolladas en el ámbito del cual surge esta propuesta: Acerca de los indicadores de participación educativa. Una aproximación a la eficiencia terminal en el nivel medio; Análisis del discurso imaginal: educación y lenguaje cinematográfico; Análisis genealógico

del régimen de verdad en el origen del sistema educativo argentino. Todas cuentan con la participación de docentes del cuerpo académico; ninguna consigna evaluación externa y no presentan resultados.

Se informan 11 actividades de transferencia en el ámbito del cual surge esta propuesta, las que han finalizado.

II) Análisis global de la carrera nueva

En la evaluación original de la carrera nueva se efectuaron las siguientes apreciaciones: las actividades curriculares previstas para el posgrado resultan adecuadas; la organización curricular es el elemento mejor desarrollado de la propuesta ya que en ella los propósitos, organización y contenidos se articulan adecuadamente para el perfil propuesto y resultan acordes a la titulación; los contenidos y la bibliografía de las asignaturas son pertinentes; los requisitos de admisión son adecuados; los recursos materiales disponibles son suficientes para la puesta en marcha del posgrado.

En la respuesta al informe de evaluación, la Institución: amplía la fundamentación; aporta el Reglamento del posgrado que establece la composición del jurado de tesis, el cual que se ajusta a las resoluciones ministeriales de estándares; describe adecuados mecanismos de seguimiento y orientación de los alumnos; actualiza las fichas docentes de los integrantes de la estructura de gestión, permitiendo concluir que el caso del Coordinador posee méritos aceptables para desempeñar sus funciones, aunque en el caso del Director no es posible dar cuenta de algunos datos respecto de su actividad académica actual.

Asimismo, la Institución comunica la desvinculación de un integrante del cuerpo académico original y la obtención del grado de magister por parte de otro, a partir de lo cual se concluye que el cuerpo académico está suficientemente capacitado, aún cuando la capacidad de dirección de tesis es algo escasa.

Será necesario, no obstante, que la Institución: promueva la consolidación de los equipos de investigación y asegure la participación de los integrantes del cuerpo académico en los proyectos de investigación vinculados al Doctorado; y estimule la producción científica en el tema del posgrado de los profesores.

III) Recomendación de la CONEAU

Por lo expuesto, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Doctorado en Ciencia de la Educación, Universidad del Salvador, Instituto de Capacitación Continua, a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se efectúan las siguientes recomendaciones para el mejoramiento de la calidad:

- Se promueva la consolidación de los equipos de investigación y se asegure la participación de los integrantes del cuerpo académico en los proyectos de investigación vinculados al Doctorado.
- Se estimule la producción científica de los profesores en el área temática del Doctorado.
- Se incremente la capacidad de dirección de tesis del cuerpo académico.